

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se dispone sea dado de baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el destructor *Huesca*.—Página 1.292.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se promueve al empleo de Portero primero de este Ministerio al Portero segundo D. Antonio Gómez Urtiaga.—Página 1.292.

Otra de 17 de agosto de 1953 por la que se promueve al empleo de Portero segundo de este Ministerio al Portero tercero D. Manuel Martínez Coca.—Página 1.292.

Destinos.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Contramaestres Mayores D. Alejandro Alonso Doallo y don José Carrillo López.—Página 1.292.

Pérdida de puestos en el Escalafón.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se dispone quede escalafonado como se indica el Celador segundo de Puerto y Pesca D. José Martínez Vidal.—Página 1.292.

MARINERÍA

Ayudantes Instructores.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se nombra Ayudante Instructor a bordo del crucero *Galicia* al Cabo primero Artillero Venancio González Gómez.—Página 1.292.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA

Curso de Apuntadores.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se dispone den comienzo los cursos de capacitación para Apuntadores el día 20 de septiembre próximo, y se dan normas para la selección del personal.—Página 1.293.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

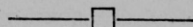
Destinos.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Tenientes de Infantería de Marina que se relacionan.—Páginas 1.293 y 1.294.

Separación del servicio.—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se rectifica en el sentido que se indica la Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1938 (*B. O. del Estado* número 86) que afecta al ex Capitán de Infantería de Marina D. Pedro Muñoz Caro.—Página 1.294.

TROPA

Bandas de Música.—*Destinos.*—Orden de 17 de agosto de 1953 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Músicos de tercera clase que se mencionan.—Página 1.294.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, se dispone sea dado de baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el destructor *Huesca*.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Portero primero de este Ministerio, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al expresado empleo al Portero segundo D. Antonio Gómez Urtiaga, con antigüedad de 5 de julio de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto en curso, debiendo escalafonarse a continuación del de su mismo empleo don José Suárez Canosa.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Portero segundo de este Ministerio, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve a dicho empleo al Portero tercero D. Manuel Martínez Coca, con antigüedad de 5 de julio de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto en curso, debiendo escalafonarse a continuación del de su mismo empleo D. Manuel Rodríguez Lojo.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar los que se expresan:

Contramaestre Mayor D. Alejandro Alonso Doallo.—De la Escuela Naval Militar, a las órdenes del Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.—Forzoso.

Contramaestre Mayor D. José Carrillo López.—Del crucero *Galicia*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Pérdida de puestos en el Escalafón.—Como resultado de liquidación especial de condena, deducida de la sentencia recaída en causa número 182 de 1952 de la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cartagena, instruida contra el Celador segundo de Puerto y Pesca D. José Martínez Vidal, vengo en disponer su escalafonamiento a continuación del de su igual empleo D. Paulino López Villanueva, como consecuencia de la pérdida de nueve puestos que se le asigna en la referida liquidación.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Marinería.

Ayudantes Instructores.—A propuesta del Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota, se nombra Ayudante Instructor del personal de Marinería que efectúa el curso de Apuntadores a bordo del crucero *Galicia*, desde el 20 de junio último hasta el 15 de septiembre próximo, al Cabo primero Artillero Venancio González Gómez.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Tercera División de la Flota y de Instrucción.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería.

Curso de Apuntadores.—El día 20 de septiembre próximo darán comienzo los cursos de capacitación para Apuntadores. La selección del personal se hará en la forma que a continuación se determina:

Artículo 1.º Mediante la prueba psicotécnica correspondiente, a efectuar en el Gabinete Psicotécnico del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, y con el fin de asistir a este curso, se seleccionarán hasta 30 entre los Marineros de la Inscripción que actualmente verifican su período de instrucción en el citado Cuartel.

Asimismo serán seleccionados en el citado Gabinete Psicotécnico un número igual de Marineros de los que actualmente se encuentran prestando servicio en las Divisiones Primera y Cuarta de la Flota que cuenten con menos de nueve meses de servicio y previamente hayan sido propuestos por el excelentísimo señor Almirante de la Flota.

El personal de los dos grupos anteriores verificará el curso en cada uno de los dos cruceros con base en El Ferrol del Caudillo, designados previamente por el excelentísimo señor Almirante de la Flota.

Art. 2.º Los Marineros procedentes de la Inscripción y que en la actualidad verifican su período de instrucción en los Cuarteles de Cartagena y Cádiz, efectuarán un curso análogo en los cruceros insignias de la Segunda y Tercera Divisiones de la Flota, para lo cual serán seleccionados por los Cuarteles de Instrucción respectivos en la forma expresada anteriormente y en la siguiente proporción:

Cartagena..	30
Cádiz..	30

Art. 3.º El curso, cuya duración aproximada es de tres meses, terminará el día 15 de diciembre próximo, efectuándose la distribución del personal que asistió al mismo con arreglo a las siguientes normas:

a) Los procedentes del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo serán puestos a disposición de la Superior Autoridad jurisdiccional para cubrir las atenciones de los buques menores que no cuentan con elementos necesarios para la formación de este personal.

b) Los correspondientes a la Primera y Cuarta Divisiones de la Flota quedarán a las órdenes del excelentísimo señor Almirante de la misma para cubrir las atenciones de dichas Divisiones.

c) La mitad de los procedentes de los Cuarteles de Instrucción de Cádiz y Cartagena cubrirán las necesidades existentes en los buques menores de aquellos Departamentos, más las de Canarias y Baleares, y la otra mitad se pondrá a la disposición

de los excelentísimos señores Almirantes de las Divisiones de la Flota con base en aquellos Departamentos.

Art. 4.º Por el excelentísimo señor Almirante de la Flota se remitirá a la Jefatura de Instrucción la relación nominal del personal seleccionado correspondiente a las Divisiones Primera y Cuarta, y por los Jefes de los Cuarteles las que correspondan al personal de Marinería en ellos destinados; dichas relaciones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes de las catorce horas del día 30 del corriente mes.

Art. 5.º Los Marineros de la Inscripción que asistan al curso y obtengan la aptitud de su Especialidad percibirán, además de los haberes que les corresponda, una gratificación mensual de 30 pesetas cuando desempeñen destinos como tales Apuntadores. Al término de su campaña normal podrán solicitar el enganche, con la condición de efectuar durante este período el curso para Marinero Especialista Artillero, condición precisa para continuar prestando servicio como Apuntador.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que los Tenientes de Infantería de Marina relacionados a continuación cesen en la Escuela Naval Militar y pasen a ocupar los destinos que se expresan:

D. Rafael Vega Rodríguez.—Al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Miguel Segado Bernal.—Al Tercio del Norte. Forzoso a efectos administrativos.

D. José Más Requena.—Al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

D. Dante Francisco Renard Magliocchetti.—Al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Julio Crespo Molíns.—Al Tercio de Baleares. Forzoso a efectos administrativos.

D. José Pérez Villacastín.—Al Tercio de Baleares. Forzoso a efectos administrativos.

D. Santiago Garijo Durán.—A las Fuerzas del Cuerpo de la Base Naval de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Angel Abia Gómez.—A las Fuerzas del Cuerpo de la Base Naval de Canarias.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Carlos Bendito Martínez de Bujo.—Al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Francisco J. Viseras Talavera.—Al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Luis Felipe Lazaga Topete.—Al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

D. Fernando Manzano Vereá.—Al Tercio de Baleares.—Forzoso a efectos administrativos.

D. Recadero Fidalgo Fernández.—Al Tercio del Sur.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Separación del servicio.—Por haberle sido conmutada al ex Capitán de Infantería de Marina D. Pedro Muñoz Caro la pena de reclusión perpetua por la de doce años de prisión mayor, con las accesorias inherentes a ésta, conforme al artículo 1.º del Decreto de 26 de mayo de 1945, se rectifica la Orden de 23 de septiembre de 1938 (*B. O. del Estado* número 86), que dispuso su baja definitiva en la Armada, en el sentido de quedar separado del servicio, de acuerdo con lo determinado en el artículo 219 del vigente Código de Justicia Militar.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Tropa.

Bandas de Música.—*Destinos.*—Se dispone que los Músicos de tercera clase que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Agustín Arca Silva.—Del *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio del Norte.—Forzoso a todos los efectos.

Jesús Montero Dans.—Del *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio del Norte.—Forzoso a todos los efectos.

Apolinar Marquina López.—Del *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio del Norte.—Forzoso a todos los efectos.

Benito Valenzuela Leal.—Del *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

José Pazos Sejjido.—Del *Juan Sebastián de Elcano*, a la Escuela Naval Militar.—Forzoso a todos los efectos.

Alvaro Costas Paredes.—Del Tercio del Norte, al *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a todos los efectos.

Manuel Hermida Rodríguez.—Del Tercio de Norte, al *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a efectos administrativos.

Alejandro Ortega Moya.—Del Tercio del Norte, al *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a todos los efectos.

Antonio Martínez Martínez.—Del Tercio de Levante, al *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a todos los efectos.

Alejandro Castro Carou.—Del Tercio de Levante, al *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

EDICTOS

Don Juan José de Abréu y Páramo, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián y del expediente que por pérdida del Nomenclario de Fogonero habilitado se instruye a favor de Celso Roza Carballo,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento, obrante a los folios 12 vuelto y 13, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo o hallándolo, no efectúe su entrega en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

San Sebastián, 19 de agosto de 1953.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *Juan José de Abréu*.

Don José Luis Moya Fernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de Marina Aurelio Pérez García por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de este Departamento, obrante al folio 11 del mencionado expediente, ha sido declarado justificado el extravío del citado documento y, por tanto, nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo o lo hallare, no hiciera entrega de él a las Autoridades de Marina.

Dado en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena a 16 de agosto de 1953.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Luis Moya Fernández*.